

Expediente n.º: 405/2023

BANDO

Procedimiento: Elección de juez de paz sustituto

BANDO

D. SENEN PRESA FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riaño (León),

HAGO SABER que corresponde al Pleno de este Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- 1) Certificado de nacimiento
- 2) Certificado de antecedentes penales
- 3) Declaración de ausencia de incapacidad o incompatibilidad Art. 102
- 4) La que el interesado estime oportuna acreditativa de sus méritos o títulos que posea

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Riaño, a 30 de marzo de 2024.

EL ALCALDE – Senen Presa Fernández



-documento firmado al margen-

